



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2021 del Ayuntamiento de Yeles por el que se aprueba definitivamente la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado en cumplimiento de la cláusula 5ª del PCAP.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado en cumplimiento de la cláusula 5ª del PCAP, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Cuota fija abastecimiento (euro/usuario)	2,8500 euro/usuario/trimestre
Bloque 1: de 0 a 20 m ³	0,3576 euro/m ³
Bloque 2: de 21 a 40 m ³	0,7467 euro/m ³
Bloque 3: de 41 a 60 m ³	1,1358 euro/m ³
Bloque 4: de 61 a 90 m ³	1,5249 euro/m ³
Bloque 5: más de 90m ³	2,4503 euro/m ³

Artículo 6. ALCANTARILLADO

Cuota fija o de servicio	3,4179 euro/usuario/trimestre
Cuota variable o de consumo	0,3681 euro/m ³

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Yeles, a 22 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-6361